

Título: <b>LÍQUIDOS DIELECTRICOS. MÉTODO DE TOMA DE MUESTRAS.</b>		Comité / Subcomité: <b>CT-11 / SC-9</b> (CODELECTRA) Consejo Superior: 12-2004 15/12/2004		Categoría <b>D</b>  ICS: 29.035.40 DepLeg: if5552005540126	
Revisión: <b>1</b>	Fecha: <b>2004</b>	Páginas: <b>18</b>	Gráficos: <b>11</b>	Tablas: <b>3</b>	
<b>Objeto y Campo de Aplicación</b> (ver también abajo en Aspectos Generales): <p><i>“Esta norma venezolana describe el procedimiento a seguir para la toma de muestras en líquidos dieléctricos nuevos y en líquidos dieléctricos de equipos eléctricos en servicio, para ensayos físicoquímicos y eléctricos (Sección 1) y la toma de muestras para análisis de gases disueltos y determinaciones del contenido de agua (Sección 2). Las determinaciones de rutina del contenido de agua pueden realizarse según el procedimiento descrito en la Sección 1.”</i></p> <p>La presente norma se aplica al caso de líquidos dieléctricos en los cuales la viscosidad, a la temperatura de la toma, sea inferior a 1 500 cSt. El uso de esta norma puede involucrar materiales, operaciones y equipos peligrosos. Esta norma no proporciona las directrices para prevenir los problemas de seguridad asociados con su aplicación. Es responsabilidad del usuario establecer las prácticas de seguridad y salud apropiadas y determinar la aplicabilidad de las limitaciones, que las regulaciones establecen para su uso.</p> <p>No hace referencias a la disposición de las muestras una vez ensayadas.</p>					
<b>Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma:</b> Esta norma es completa.					
<b>Bibliografía de referencia:</b> No contiene bibliografía de referencia.					
<b>Aspectos generales:</b> En dos secciones (Sección 1 y Sección 2), la norma establece los procedimientos para la toma de muestras de ensayo en líquidos dieléctricos nuevos y aquellos contenidos en equipo eléctrico en servicio. Establece el punto de toma dentro de los recipientes, las cantidades a ser colectadas, los envases que contendrán las muestras y su grado de limpieza, así como los aspectos que deben ser reportados cerca del muestreo. Hace un inciso en el tipo de aceites (minerales y askareles), así como algunas consideraciones de seguridad para el manejo de estos últimos. Hace referencias acerca del método de extracción de las muestras (jeringas, pipeta, sifón, dispositivo sumergible, dispositivo superficial). Concluye el documento con especificaciones acerca del marcaje de la muestra, su embalaje y transporte.					
<b>Gráficos (entre otros):</b> Llenado y enjuague de envases colectores de muestras. Dimensiones de pipetas, sifones, dispositivos sumergibles y superficiales de colecta, válvulas en distintas posiciones para el muestreo por jeringas, recolección de muestra en envase de acero inoxidable.					
<b>Tablas (entre otras):</b> Tamaño del lote v.s. N° de tambores a muestrear. Tipos de envases de acuerdo a la naturaleza de la muestra. Recomendaciones para aceites aislantes nuevos de origen mineral.					
<b>Fórmulas (entre otras):</b> Esta norma no contiene fórmulas de cálculo.					
<b>NOTAS:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>NVC:</b> Norma Venezolana COVENIN. <b>NVF:</b> Norma Venezolana FONDONORMA.</li> <li>Ver títulos de las normas de referencia en <a href="http://www.codelectra.org">www.codelectra.org</a> o en <a href="http://www.fondonorma.org.ve">www.fondonorma.org.ve</a></li> <li>Esta norma fue declarada Norma Venezolana COVENIN.</li> <li>Esta norma sustituye completamente a la norma NVC 3256:1996.</li> </ol>					

**No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.**